

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Por el Pleno Corporativo, en sesión del 8 de septiembre , se ha aprobado inicialmente las Bases Reguladoras y tarifas del Programa Madrugadores para aquellos supuestos en que tuviera que ser gestionado por el Ayuntamiento de Aldeatejada

El expediente , a efectos de examen y presentación de reclamaciones, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Aldeatejada durante un plazo de 30 días

Aldeatejada, a 12 de septiembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos